GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500061456	**Fecha Creación:**	04.10.2023
Beneficiario:	8110209438 E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQU	**Fecha Impresión:**	05.10.2023
		Estado Liberación:	LIBERADO
Contrato:	4600015486	**Página:**	1 de 1

Descripcion:
OBJETO:ADICION N° 1. CONTRATO 4600015486 Cuyo objeto es: CONCURRIR EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO DE VIGÍA DEL FUERTE, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD, EN LOS

Item: 00001 **Valor Total:** 22.124.524 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /0-PS3031/C19062 /01-0083/002>008
Proyecto: 01-0083/002>008
CDP Asociados: 3500052821 /
Programacion PAC:
Oct : 22.124.524

Importe total: La suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COP
Valor: **22.124.524 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57
Nit: 8909002860
Tel: 3839720 - 3839713
Fax: 3839437
Medellin - Colombia

CONTRATO Nro 4600015486
Nro. DEL PEDIDO 4500061456
FECHA DEL PEDIDO: 04.10.2023
GARANTIA: SI ___ NO ___
INTERVENTOR: CARLOS ARIST

DATOS CONTRATISTA
CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO AN VIGIA DEL
NIT: 8110209438 CIUDAD: VIGÍA DEL FUERTE
DIRECCION: Carrera 1 20 A 66 Vigia del fuerte TEL:

PAGO
CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO: 20.12.2023
OBJETO: OBJETO:ADICION N° 1. CONTRATO 4600015486 Cuyo objeto es: CONCURRIR EN

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3500052821	05/10/2023	22.124.524	UN	1 0	0,00	22.124.524

SUBTOTAL	=	22.124.524
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	0
TOTAL PEDIDO	=	22.124.524

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato:

1. El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. 2. El contratista deberá estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D.S.S. y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista, el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato. 5. Obligaciones del contratante, el Departamento-D.S.S. Y P.S.A. pagara oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D.S.S. y P.S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario. 8. Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín.